

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

Doña Pilar Cancela Ramírez de Arellano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 11 de los de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 448/2006 se sigue a instancia de María Martínez Dopico expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel Martínez Subiela, nacido en Arteixo (A Coruña), el 25 de diciembre de 1874, vecino de Arteixo (A Coruña), quien se ausentó de su último domicilio en Arteixo, no teniéndose noticias de él, desde los años veinte, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En A Coruña, 15 de junio de 2006.-El/la Secretario.-42.835. 1.ª 12-7-2006

#### MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 73 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1229/2006-A se sigue a instancia de doña Teresa Peña Pérez expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Peña Díaz del Campo, nacido en Aranjuez, el día 7 de noviembre de 1937, hijo de Francisco y Luisa, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid, calle Tenerife, 45, no teniéndose de él noticias desde 1984, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 22 de mayo de 2006.- El/La Magistrado-Juez, El/la Secretario.-43.254. 1.ª 12-7-2006

#### NEGREIRA

##### Edicto

Doña Raquel Fernández Rey, Juez/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 259/06, promovido por don Benigno Fuentes Cantariño, sobre declaración de fallecimiento de don Roberto

Fuentes Cantariño nacido en fecha 13 de febrero de 1924 en A Baña, hijo de doña Josefa Fuentes Cantariño y que en torno al año 1950 emigró a Brasil sin volver a tener noticias suyas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Negreira, 20 de junio de 2006.-El/la Juez, Raquel Fernández Rey.-El/la Secretario/a Judicial, José Manuel Vaamonde Fernández.-43.241. 1.ª 12-7-2006

#### PALMA DE MALLORCA

Doña María Encarnación González López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diecisiete de Palma,

Hago saber: En este Juzgado con número 1228/2005 se sigue procedimiento sobre extravío de cheque, iniciado por denuncia de Wolfram Strecker representado por el Procurador Santiago Barber Cardona, que fue tenedor de dicho título al encargar cheque bancario nominativo a favor de Talleres Miguel Terrasa por importe de 26.000 euros, extendido por el Banco de Crédito Balear para proceder al abono de determinados trabajos de reparación de la citada empresa, cheque que fue extraviado, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Palma de Mallorca, 20 de junio de 2006.-La Magistrado-Juez.-43.248.

#### ZARAGOZA

Doña Carmen Royo Jiménez, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado con número 491/006 se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio, iniciado por denuncia de Oper Ortiz, S. A., que fue tenedor de dicho título en virtud de contrato de cesión de negocio, y que había sido aceptada y avalada por Emilio, José Luis y Juan Carlos Fernández Rivera en nombre y representación de La Marmita y Punto, S. L., siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Zaragoza, 27 de junio de 2006.-La Magistrado-Juez.-43.255.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BARCELONA

##### Edicto

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de concurso Voluntario tramitado bajo el número 336/2006-J se ha declarado mediante auto de fecha 20 de junio de 2006, el Concurso de Carlos Hidalgo Garcia y Mireilla Gonzalez Lluís, con domicilio en Calle Roureda número 43 de Sant Climent de Llobregat. Se han designado como Administradores Concursales a: Antoni García García (economista), con domicilio en calle Valencia número 278, 4.º, 2.ª. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Calle Ausias Marc 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Sant Boi de Llobregat.

Barcelona, 20 de junio de 2006.-El Secretario Judicial.-43.212.

#### BARCELONA

##### Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Mercantil n.º 3 de Barcelona. Calle Ausiàs March, n.º 40, 3.ª planta.

Número de asunto: Concurso voluntario 395/2006, Sección C-3.

Entidad instante del concurso: S.G. Natural Nuts, S.L., con domicilio en El Prat de Llobregat, Parc de Negocis Mas Blau, Edificio Muntadas, C/ Solsones, n.º 2 con CIF n.º B-62783097, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 34.260, folio 207, hoja B 246.743.

Representación y asistencia letrada: Don Javier Miravilles Jover, Procurador; y doña Lorena Moreno Rueda, Abogado.

Fecha de presentación de la solicitud: 20.04.06.

Fecha del auto de declaración: 14.06.06.

Administradores concursal: José Antonio Bascuñana Vico, Auditor de cuentas.

Facultades del concursado: Suspendidas. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un quince desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, 27 de junio de 2006.—La Secretaría Judicial.—42.941.

#### BARCELONA

##### *Edicto*

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el número 371/2006-O se ha declarado mediante auto de fecha 26 de junio 2006 el Concurso de FUN-4, Sociedad Limitada, con domicilio en Barberá del Vallés, Avenida Castell de Barberá 26-28, Polígono Industrial de Santiga Talleres, 13, nave 13. Se han designado como Administrador Concursal a: Jordi Romero Climent (Auditor de Cuentas), con domicilio en Badalona, Calle Merce número 15, entresuelo 2º. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Calle Ausias Marc 36-38, 3ª planta, de Barcelona y también, en el juzgado de Barberá del Vallés.

Barcelona, 28 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—43.213.

#### CASTELLÓN

##### *Edicto*

Don Vicente Verdeguez López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.—Que en el Procedimiento Concursal voluntario Abreviado número 84/06, por auto de fecha 16 de junio de 2006 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Isan Construcciones Metálicas, S.L., con Código de Identificación Fiscal número B-12225660, con domicilio social en Barracas (Castellón), Carretera Sagunto a Burgos, kilómetro 63.

Segundo.—Que el deudor Isan Construcciones Metálicas, S.L., conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se

han acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Mediterráneo de Castellón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Castellón, 19 de junio de 2006.—El Secretario Judicial Vicente Verdeguez López.—43.253.

#### MADRID

##### *Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 226/2006, por auto de 30 de junio de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Gyleco, Sociedad Limitada», con domicilio en calle General Pardiñas, número 29, piso 5.º B en Madrid con CIF B-81298325.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 3 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—43.262.

#### PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 310/2006, por auto de 2 de junio de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Trecur, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Juan de Austria, número 50, Inca, cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que las acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal

la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Mundo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 2 de junio de 2006.—El/La Secretario Judicial.—43.246.

#### VALENCIA

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores número 364/2006 se ha dictado en esta fecha por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Bussitel, Sociedad Anónima, en liquidación, con C.I.F. número A-96979539, y domicilio en calle Muñoz de Grain, 3 1.º Valencia, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administradores concursales a Don Ernesto Sirera Ebri, Abogado, con despacho profesional en Valencia, Gran Vía Fernando El Católico, número 7-2.ª, Don Francisco Barberá Cuenca, Economista-Auditor, con despacho profesional en Valencia, Avenida Marqués de Sotelo, número 13-4.º-10.ª, y al acreedor Empresa Municipal de Transportes de Valencia, Sociedad Anónima.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

En Valencia, 23 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, José Miguel Guillén Soria.—42.975.

#### ZARAGOZA

##### *Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 339/2004-A referente al concursado Sedesa Center, Sociedad Anónima, por auto de fecha 23 de junio de 2006, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la sociedad Sedesa Center, Sociedad Anónima, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

En Zaragoza, a 23 de junio de 2006.—El/La Secretario Judicial.—42.967.